INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción 28 de noviembre de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA Nº 74/2011

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 99/2011.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03 procede a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011.

Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1. Doña Elva
2. La Esperanza S.A.
3. María Florentina Rojas Servían

En base a la Observacion realizada en el Acta de Apertura N° 99/2011, se procede a realizar un cuadro, el cual se anexa al presente dictamen, y se constata que el Precio Unitario Total de la Empresa Maria Florentina Rojas Servian es de Gs.235.100 (Guaranies doscientos treinta y cinco mil cien), siendo este un motivo de la no descalificación de la misma según el Art. 26, tercer párrafo donde menciona **"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..."** de la Ley 2051/03

Mat. Nº 10496

Lic. Catalina Gómez
Dpto. [illegible]
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I N T N · Unidad Operativa de Contrataciones

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

En base a lo que antecede, sirve de sustento para continuar con la Evaluación y el Análisis, dando cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del Articulo 61 del Decreto 21909/03, se elabora un Cuadro que se incorpora al presente dictamen, con la denominación "**Cuadro Comparativo de Ofertas"**, y donde se analiza y compara cada línea de productos y/o servicios requeridos y ofertados, donde se constata que la sumatoria total de precios unitario de la Empresa Doña Elva es el precio unitario total más bajos y/o económicos.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentada por la firma ofertante con el precio unitario total mas bajo, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que las documentaciones presentadas por la Empresa Adjudicada, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.

RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 20/2011 **"SERVICIO DE CANTINA"** a la oferta presentada por la Empresa Doña Elva, por un monto total mínimo de guaraníes doscientos veinte y cinco millones **(Gs.225.000.000.-)** y por un monto total máximo de guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones **(Gs.450.000.000.-)**; según siguiente esquema:

- ✓ Para el año 2011, un monto máximo de Gs.120.000.000 y un monto minimo de Gs.60.000.000.-
- ✓ Para el año 2012, un monto máximo de Gs.165.000.000 y un monto minimo de Gs.82.500.000.-
- ✓ Para el año 2013, un monto máximo de Gs.165.000.000 y un monto minimo de Gs.82.500.000.-

***Observación:** La validez de la presente contratación para los años 2012 y 2013, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a cada año fiscal*

Lic. Catalina Gómez
Dpto. [illegible]bilidad
INTN

Mat. N° 10496

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I N T N · Unidad Operativa de Contrataciones

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 10/2011 (LCO 10/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 120/2011, programado según PAC No. 226.389, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 28 de noviembre de 2011.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

Maria Florentina Rojas Servian		
Precio unitario presentado por la Empresa	**Cantidad según especificaciones tecnicas**	**Total**
9900	1	9.900
1000	100	100.000
1200	50	60.000
15000	1	15.000
8800	1	8.800
350	36	12.600
13000	1	13.000
13000	1	13.000
2800	1	2.800
Precio Unitario Total		**235.100**

Fátima M. Espínola Rentería
Abogada
Mat. Nº 10496

Lic. Catalina Gómez
Dpto. [illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

INTN

Cuadro Comparativo de Ofertas

				Doña Elva		La Esperanza S.A.		Maria F. Rojas S.	
Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario	Presentacion	Precio Unitario	Presentacion	Precio Unitario
1	Servicio de almuerzo	unidad	1	Porcion	15.000	Porcion	15.000	Porcion	9.900
2	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	1	Bandeja	70.000	Bandeja	100.000	Bandeja	100.000
3	Provisión de Bocaditos Dulces	unidad	1	Bandeja	24.000	Bandeja	38.000	Bandeja	60.000
4	Provisión de Jugos Naturales	unidad	1	Jarra	4.300	Jarra	11.000	Jarra	15.000
5	Provisión de Café	unidad	1	Termo	2.000	Termo	12.000	Termo	8.800
6	Provisión de chipa	unidad	1	Bandeja	5.000	Bandeja	7.000	Bandeja	12.600
7	Servicio de comida (Menu Ejecutivo)	unidad	1	Porción	14.000	Porción	19.000	Porción	13.000
8	Provisión de Bebidas Varias	unidad	1	Unidad	5.000	Unidad	8.500	Unidad	13.000
9	Provisión de Leche	unidad	1	Unidad	1.000	Unidad	2.350	Unidad	2.800
	TOTAL OFERTADO				140.300		212.850		235.100

FIRMA RESPONSABLE UOC

Lic. Catalina Góm
Dpto. [illegible]
INTN

Fátima M. Espínola Ramón
Abogada
Mat. Nº 10496

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN